



Buenos Aires, 22/03/21

VISTO la nota de fecha 2 de Marzo de 2021 cursada por el **Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos** de esta Casa de Estudios, por la cual solicita autorización para realizar una **Selección Interina** con el fin de cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (S/C N° 292)**, en el **Área: Oceanografía Física** (Materias que componen el área de investigación y docencia: Oceanografía General, Meteorología y Oceanografía Teórica, Dinámica del Océano, Instrumentos y Métodos de Observación Oceanográficos, Mecánica de los Fluidos, Circulación General, Introducción a la Ingeniería de Costas, Contaminación del Océano y sus Costas, Dinámica de la Atmósfera y el Océano, Mareas, Oceanografía Física, Olas, Oceanografía Tropical, Olas No Lineales, Oceanografía Aplicada, Laboratorio de Procesamiento de Información Oceanográfica, Propagación del sonido en el Mar, Oceanografía Satelital).

CONSIDERANDO:

lo establecido por el artículo 6° de la resolución CD N° 1.283/99,

lo establecido en la resolución CS N° 4.362/12,

la resolución CD N° 2.425/04 por la cual se aprueba un mecanismo para decidir la forma en que serán cubiertas las vacantes de cargos de profesores que se produzcan por aplicación del Artículo 51° del Estatuto Universitario, por renunciaciones o fallecimientos,

la resolución CD N° 1.246/20 mediante la cual figuran los cargos por Departamento y Categoría generados a partir del dictamen de la Comisión Ad-Hoc y por la cual se solicita que los Departamentos docentes eleven los pedidos correspondientes,

que la Resolución (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" N° 346/2020 suspendió toda actividad no esencial en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires a partir de 16 de marzo de 2020,

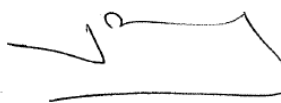
que en el marco de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" por Resolución "ad-referéndum" del Consejo Superior RREC-2021-0129-E-UBA-REC se mantiene la apertura de todos los edificios e instalaciones de la Universidad de Buenos Aires y se dictaron las medidas necesarias en el ámbito de esta Universidad,

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,


Dra. ADALI PECCI
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar al **Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos** de esta Facultad a proceder a la apertura de una **Selección Interina** con el fin de cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (S/C Nº 292)**, en el **Área: Oceanografía Física** (Materias que componen el área de investigación y docencia: Oceanografía General, Meteorología y Oceanografía Teórica, Dinámica del Océano, Instrumentos y Métodos de Observación Oceanográficos, Mecánica de los Fluidos, Circulación General, Introducción a la Ingeniería de Costas, Contaminación del Océano y sus Costas, Dinámica de la Atmósfera y el Océano, Mareas, Oceanografía Física, Olas, Oceanografía Tropical, Olas No Lineales, Oceanografía Aplicada, Laboratorio de Procesamiento de Información Oceanográfica, Propagación del sonido en el Mar, Oceanografía Satelital).

ARTICULO 2º: Establecer que la **designación de Jurado** se hará con posterioridad al Cierre de Inscripción de postulantes para lo cual se deberán girar las actuaciones a Comisión de Concursos oportunamente.


ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la financiación para el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva será informada a requerimiento de la Oficina de Administración de Gastos en Personal de esta Universidad a fin de evitar la desproyección de la vacante correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Concursos Docentes, Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, remítase copia a la Dirección de Personal y cumplido, resérvese en Concursos Docentes.

RESOLUCION CD Nº : 0295

CB.


Dra. ADALI PECCI
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO